BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

AÑO VIII. — NÚM. 2174 | **Buenos Aires, martes 4 de Diciembre de 1900** | ADMINISTRACIÓN: 352—VICTORIA—352

Art. 4º Los documentos que en él se insérten, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—(*Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 sobre creación del Boletín Oficial*).

SUMARIO

MINISTERIO DE HACIENDA

Disponiendo que el procurador fiscal de Córdoba deduzca las acciones del caso.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1900.

Resultando de estas actuaciones que el señor Bartolomé Broggi, no ha ocurrido á la Administración de Impuestos Internos á oblar la suma de ($ 25 m/n) veinticinco pesos moneda nacional de curso legal, importe de la multa que le fué impuesta por tener en su casa de comercio tres cascos de vino vacíos, con los boletos de contral sin inutilizar, lo que constituye una infracción al art. 330 del decreto reglamentario de la ley nº 3764,

SE RESUELVE:

Pase al señor procurador fiscal de la sección Córdoba para que deduzca las acciones pertinentes.

E. BERDUC.

Disponiendo que el procurador fiscal de la sección Entre Rios, deduzca las acciones á que haya lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1900.

Resultando de lo actuado que el subinspector de Impuesto Internos Sr. Juan Ramos Muñóz no ha reintegrado la suma de ($ 712,12) setecientos doce pesos con doce centavos moneda nacional de c/l. de que usó abusivamente,

SE RESUELVE:

Pase al Sr. procurador fiscal de la sección Entre Rios para que deduzca las acciones á que haya lugar por derecho.

E. BERDUC.

Disponiendo que el procurador fiscal de la Capital deduzca las acciones pertinentes con motivo de una falsificación clandestina de bebida artificial.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1900.

Resultando de todo lo actuado que don Jerónimo Formo no ha concurrido á la Administración de Impuestos Internos á oblar la multa de ($ 1.000) un mil pesos moneda nacional de curso legal, que le ha sido impuesta por la fabricación clandestina de bebida artificial apta para el consumo,

SE RESUELVE:

Pase al señor procurador fiscal de la Capital para que deduzca las acciones pertinentes.

E. BERDUC.

Disponiendo que el procurador fiscal de la Capital inicie el juicio del caso para el abono de una suma.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1900.

Visto y resultando que el Sr. D. Luis B. Molina ni ha satisfecho los ($ 12.244,08 m/n) doce mil doscientos cuarenta y cuatro pesos ocho centavos curso legal, importe de la letra que extendió por impuestos internos, á vencer en 30 de agosto último, y gastos de protesto, ni tampoco ha ocurrido á la Administración del ramo á efectuar la renovación que por resolución de 15 de septiembre ppdo. le fué acordada,

SE RESUELVE

Pase al señor procurador fiscal de la sección Capital para que inicie el juicio del caso.

E. BERDUC.

Disponiendo que el procurador fiscal de Corrientes, entable las acciones del caso para el abono de una suma.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1900.

Resultando de lo actuado que los Sres. P. Merello y Cª., no han ocurrido á la Administración de Impuestos Internos á satisfacer la multa de ($ 100) cien pesos moneda nacional, que les ha sido impuesta por vender tabacos á comerciantes que no han acreditado haberse inscripto como tales, de acuerdo con la ley pertinente,

SE RESUELVE:

Pase al qrocurador fiscal de la sección Corrientes, para las acciones que sean del caso.

E. BERDUC.

No haciendo lugar á la presentación de los Sres. D. P. Castelbajac y Cia.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1900.

Vista la presentación de los Sres. D. P. Castelbajac y Cª., pidiendo se rebaje en un (66°/₀) sesenta y seis por ciento el derecho de tracción devengado por unos wagones cargados de pasto que estuvieron detenidos en el Puerto de la Capital por orden judicial, y teniendo en cuenta que, desde que la ley respectiva no acuerda excepción alguna para estos casos, no es posible acceder á lo solicitado,

SE RESUELVE:

No ha lugar y pase á la Oficina de Movimiento para la reposición de sellos y archivo.

E. BERDUC.

MINISTERIO DE MARINA

Aumentando hasta cuatro pares anuales, la provisión de calzado al personal de las reparticiones que se indica.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1900.

Atento las razones expuestas en la nota que precede, y

CONSIDERANDO:

Que el calzado que se provee al personal de las reparticiones dependientes de este Ministerio no alcanza á durar el tiempo asignado en las planillas reglamentarias, debido á los trabajos extraordinarios que requiere la índole del servicio que desempeña, como también por las condiciones especiales del suelo y teniéndose además en cuenta razones de higiene,

SE RESUELVE:

1º Aumentar hasta cuatro pares anuales la provisión de calzado al personal de las reparticiones siguientes: Isla de Martin García, Apostadero Naval en Rio Santiago, Batallón Artillería de Costas, Escuadrilla del Rio Negro y Estación del Faro y Presidio de la Isla de los Estados.

2º Comuníquese á la Intendencia de la Armada, dése en la Orden General y archívese.

QUIRNO COSTA.
M. RIVADAVIA.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

No haciendo lugar al premio de tierras solicitado por don José C. Corbera.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1900.

Visto este expediente en el que don José C. Corbera solicita la entrega del premio que como expedicionario al Rio Negro le corresponde, y

RESULTANDO:

Que el recurrente figura en las listas de los agraciados por esa expedición como trompa en la Plana Mayor del Regimiento 12 de Caballería de Línea, con el premio de cien hectáreas y un solar, el que le fué entregado personalmente al agraciado con fecha 2 de noviembre 1896 y atento lo informado,

El Vicepresidente de la República, en ejercicio de Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar á la entrega de premio que solicita don José C. Corbera y pase este expediente al señor procurador fiscal de la Capital, para que inicie las acciones á que hubiere lugar.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

QUIRNO COSTA.
M. GARCÍA MÉROU.

Disponiendo la entrega de certificados de premio de tierras, á D. Onofre Betbeder.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1900.

Resultando de los informes producidos en este expediente, que el Sr. Onofre Betbeder figura en la lista oficial de agraciados por la expedición al Rio Negro, con el premio de cien hectáreas y un solar que aún no ha sido pagado,

El Vicepresidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Pase á la Dirección de Tierras y Colonias para que, previa justificación en forma de la identidad del recurrente don Onofre Betbeder, le haga entrega de los certificados de cien hectáreas y un solar que le corresponde como premio por la expedición al Rio Negro, en la que tomó parte como aspirante en la 1ª Compañía de Cadetes de la Armada Nacional.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

QUIRNO COSTA.
M. GARCÍA MÉROU.

Certificado de premio de tierras á don Santiago Ledesma.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1900.

Visto este expediente, en el que Dn. Santiago Ledesma solicita la entrega del premio que como expedicionario al Rio Negro le corresponde, y

RESULTANDO:

Que el recurrente figura en las listas de los agraciados por esa expedición como soldado en la 2ª Compañía, 1er Escuadrón del Regimiento 8 de Caballería de Línea, con el premio de cien hectáreas y un solar, que aún no ha sido entregado y atento lo informado,

El Vicepresidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Pase á la Dirección de Tierras y Colonias para que, previa justificación en forma de la identidad del recurrente Dn. Santiago Ledesma, le haga entrega de los certificados de cien hectáreas y un solar, que como premio por la expedición al Rio Negro le corresponde.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

QUIRNO COSTA.
M. GARCÍA MÉROU.

Certificados de premio de tierras á don Juan José García.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1900.

Visto este expediente, en el que D. Juan José García solicita la entrega del premio que como expedicionario al Río Negro le corresponde, y

RESULTANDO:

Que el recurrente figura en las listas de los agraciados por esa expedición como soldado en la Plana Mayor del Regimiento 5º de Caballería de linea, con el premio de cien hectáreas y un solar, que aún no ha sido entregado y atento lo informado,

El Vicepresidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Pase á la Dirección de Tierras y Colonias para que, previa justificación en forma de la identidad del recurrente don Juan José García, le haga entrega de los certificados de cien hectáreas y un solar que como premio por la expedición al Rio Negro le corresponde.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

QUIRNO COSTA.
M. GARCÍA MÉROU.

Disponiendo la entrega de certificados de tierras á D. Benjamin Villa.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1900.

Visto este expediente, en el que D. Benjamin Villa solicita la entrega del premio que como expedicionario al Rio Negro le corresponde, y

RESULTANDO:

Que el recurrente figura en las listas d los agraciados por esa expedición como cabo 1º distinguido en la 1ª Compañía del 3er Escuadrón del Regimiento 3º de Caballería de Línea, con el premio de cien hectáreas y un solar, que aún no ha sido entregado y atento lo informado,

El Vicepresidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Pase á la Dirección de Tierras y Colonias para que, previa justificación en forma de la identidad del recurrente don Benjamin Villa, le haga entrega de los certificados de cien hectáreas y un solar que como premio por la expedición al Rio Negro le corresponde.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional,

QUIRNO COSTA.
M. GARCÍA MÉROU.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

Orden General Nº 335

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1900.

Sin novedad:

Diciembre 1º de 1900.

S. p. m.—De guardia en el Detall General del Ejército, el señor mayor don Carlos Saborido.

Migue P. Malarín

Orden General—Nº 336

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1900.

Sin novedad.

Diciembre 2 de 1900.

S. p. m.—De guardia en el Detall General del Ejército, el señor mayor D. José Blanco

Miguel P. Malarín.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene

LICITACIONES

Llámase á licitación por el término de 30 días, para la proveeduría de racionamiento al personal del lazareto de Martín García, tripulación del vapor de sanidad "Jenner", hospital flotante "Rodolfo del Viso", pontones "Rosetti y "Chacabuco", y cuarentenarios de 3ª clase; de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados, todos los días hábiles en secretaría, de 1 á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán el día 17 de diciembre próximo, á las 3 p. m.: en presencia de los interesados y del escribano general de gobierno.—Buenos Aires, noviembre 17 de 1900.—*El Secretario.*

Llámase á licitación por el término de 30 días para la proveeduría de placas de vidrio para el Conservatorio Nacional de Vacuna, de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados, todos los días hábiles, en Secretaría, de 1 á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán el día 17 de diciembre próximo, á las 3 p. m., en presencia de los interesados y del escribano general de gobierno.—Buenos Aires, noviembre 17 de 1900.—*El Secretario.*

Llámase á licitación por el término de 30 días para administrar el restaurant del lazareto de Martín García, destinado al servicio de los cuarentenarios, pasajeros de 1ª y 2ª clase; de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. en secretaría.

Las propuestas se abrirán el día 17 de diciembre próximo á las 3 p. m., en presencia de los interesados y del escribano general de gobierno.—Buenos Aires, noviembre 17 de 1900.—*El Secretario*

Llámase á licitación por el término de 30 días para la provisión de carbón de Cardiff de 1ª calidad para el lazareto de Martín García, hospital flotante "Dr. Rodolfo del Viso", vapor de sanidad "Jenner", "Perseverancia", pontones "Rosetti" y "Chacabuco", de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m., en secretaría.

Las propuestas se abrirán el día 17 de diciembre próximo á las 3 p. m., en presencia de los interesados y el escribano general de gobierno.—Buenos Aires, noviembre 17 de 1900.—*El Secretario.*

Llámase á licitación por el término de 30 días, para la provisión de terneras para el Conservatorio Nacional de Vacuna, de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los intereasdos, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m., en secretaría.

Las propuestas se abrirán el 17 de diciembre próximo, á las 3 p. m., en presencia de los interesados y del escribano general de gobierno.—Buenos Aires, noviembre 17 de 1900.—*El Secretario.*

Llámase á licitación por el término de 30 días para la provisión de artículos navales y de máquina con destino al lazareto de Martín García, hospital flotante "Dr. Rodolfo del Viso", vapor de sanidad "Jenner", «Perserverancia», pontones "Rosetti" y "Chacabuco", de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposisión de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m., en secretaría.

Las propuestas se abrirán el 17 de diciembre próximo, en presencia de los intereresados y del escribano general de gobierno, á las 3 p. m.—Buenos Aires Noviembre 17 de 1900.—*El Secretario.*

Llámase á licitación por el témino de 30 días para la provisión de forraje con destino al Conservatorio Nacional de Vacuna y Oficina Bacteriológica, de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados todos los días hábiles, de 1 á 4 p. m. en secretaría.

Las propuestas se abrirán el 17 de diciembre próximo, á las 3 p. m. en presencia de los interesados y del escribano general de gobierno. —Buenos Aires, Noviembre 17 de 1900.—*El Secretario,*

v-17-Diciembre.

Policía de la Capital

Se llama á licitación para la provisión de racionamiento de los individuos de tropa del cuerpo de bomberos que acuerde la ley de presupuesto, durante el próximo año de 1901, y para la mantención de los detenidos en este departamento y depósito de contraventores, para el mismo año.

Las propuestas deberán presentarse por separado, en el despacho de la jefatura, el día viernes 7 de diciembre próximo, á las 2 y 30 p. m. para bomberos, y á las 3 p. m. para detenidos; debiendo sujetarse en absoluto al pliego de condiciones que puede verse en la comisaría de órdenes. Buenos Aires, noviembre 7 de 1900,—*Juan M. Oyuela*, comisario de órdenes.

v-7 Diciembre.

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

EDICTO

En cumplimiento de lo resuelto por esta Contaduría, y de conformidad con el art. 67 de la ley de contabilidad, llámase por el término de quince días al ex director de la cárcel de reincidentes de Tierra del Fuego Sr. Pedro Della Valle, para que se presente á reintegrar la suma de $ 938,80 novecientos treinta y ocho pesos ochenta centavos moneda nacional, saldo que adeuda por sobrantes habido en los pagos de aquella cárcel correspondientes á los meses de enero á julio del año 1898.—Contaduría General, noviembre 20 de 1900.—*Los secretarios.* V-12-Diciembre.

EDICTO

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, y de conformidad con lo prescrito por el Art. 67 de la Ley de Contabilidad, se cita al ex apoderado de la gobernación de Formosa don Rómulo H. Lazcano, para que ingrese en Tesorería General la suma de $ 2,898,71 moneda nacional, por la cual ha sido declarado deudor al Fisco, bajo apercibimiento de lo que establece la misma ley—Contaduría General, noviembre 21 de 1900.

Los secretarios.

EDICTO

Por disposición de la Contaduría Gral. de la Nación, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 de la ley de Contabilidad, se cita por el término de quince días al ex habitado del Departamento Nacional de Minas y Geología don Juan de Carlés, para que dentro de dicho término comparezca á justificar la inversión de sumas que recibió en su carácter de habilitado, bajo apercibimiento de lo que establece la expresada ley.—Contaduría General, noviembre 13 de 1900.—*Los secretarios.*—V. 6 Diciembre.

Crédito Público Nacional

AMORTIZACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS

En el sorteo practicado en el día de ayer por la junta de administración de esta oficina, han resultado amortizados los siguientes títulos:

Ley de 30 de julio de 1884

Serie A *de* $ *100*—Nos 2, 26, 40, 57, 63, 81, 195, 197, 213, 288, 297, 308, 334, 340, 383, 384, 410, 425, 522, 538, 633, 706, 730, 746, 766 y 827.

Serie B de $ *500*—Nos 95, 116, 122, 130, 161, 220, 309, 415, 435, 467, 525, 559, 604, 610, 631, 637, 652, 659, 674 y 694.

Atrasados

1ª Emisión

Serie A—Nos 605 y 1582.
Serie B—No 261.

2ª Emisión

Serie A—Nos 73, 106, 524, 712 y 801.
Serie B—Nos 689, 708 y 715.

Ley de 5 de enero de 1894

Serie A de $ *100*—Nos 36, 111, 274, 339, 374, 460, 662, 813, 832, 885, 915, 918, 1107, 1130, 1134, 1186, 1246, 1248, 1315, 1346, 1409, 1490, 1512, 1528, 1559, 1603, 1652, 1782, 1850, 1855, 2001, 2058, 2100, 2293, 2296, 2434, 2453, 2461, 2486, 2621, 2630, 2783, 2799, 2811, 2932, 3021, 3441, 3502, 3546, 3728, 3748, 3755, 3772, 3812, 3964, 3968, 3971, 4114, 4135, 4266, 4297, 4344, 4351, 4457, 4470, 4483. 4514, 4551, 4562, 4683, 4726, 4728, 4776, 4944, 4988, 5050, 5061, 5109, 5146, 5178, 5193, 5243, 5322, 5350, 5389, 5449, 5605, 5786, 5807, 5808, 5833, 5863, 5897, 5965, 5989, 6214, 6263, 6316, 6400, 6410, 6417, 6436, 6466, 6571, 6592, 6610, 6769, 6789, 6847, 6947, 7012, 7041. 7054, 7099, 7173, 7177, 7286, 7357, 7894, 8000, 8014, 8112, 8221, 8240, 8261, 8333, 8368, 8454, 8492, 8500, 8629, 8631, 8656, 8660, 8672, 8683, 8707, 8716, 8746, 8800, 8889, 8986, 8988, 9119, 9157, 9392, 9449, 9472, 9486, 9520, 9567, 9601, 9635, 9677, 9795, 9859, 9874, 9901, 9909, 9928, 9943 y 10000.

Serie B de $ *500* Nos—209, 340, 406, 450, 600, 610, 629, 637, 669, 698, 712, 756, 808,, 889, 899, 974, 980, 984, 987, 988, 1083, 1098, 1133, 1148, 1200, 1238, 1264, 1343, 1395, 1425, 1441, 1500, 1518, 1536, 1559, 1584, 1709, 1751, 1770, 1781, 1782, 1851, 1860, 1861, 1978, 1981, 1991, 2012, 2062, 2092, 2104, 2118, 2130, 2187, 2226, 2254, 2368, 2428, 2466, 2475, 2518, 2580, 2640, 2671, 2679, 2751, 2809, 2810, 2855, 2883, 2887, 2909, 2945, 2963, 3041, 3060, 3064, 3084, 3102, 3110, 3121, 3126, 3143, 3210, 3229, 3289, 3354, 3355, 3386, 3396, 3401, 3410, 3416, 3430, 3477, 3479, 3494, 3529, 3533, 3550, 3581, 3600, 3615, 3664, 3679, 3681, 3691, 3721, 3722, 3745, 3755, 3789, 3803, 3822, 3850, 3879, 3890, 3912, 3917, 3970.

Serie C de $ *1000* Nos—2, 22, 155, 158, 193, 199, 205, 325, 333, 373 523, 665, 706, 712, 741, 834, 853, 1136, 1205, 1211. 1255, 1351, 1406, 1507, 1525, 1531, 1537, 1559, 1565, 1637, 1643, 1700, 1703, 1903, 1976, 2000, 2058, 2081, 2155, 2215, 2339, 2364, 2379, 2490, 2528, 2631, 2683, 2706, 2745, 2753, 2777, 2880, 2908, 2990, 3069, 3122, 3143, 3188, 3259, 3304, 3362, 3374, 3389, 3401, 3406, 3416, 3442, 3468, 3485, 3492, 3495, 3586, 3612, 3652, 3653, 3668, 3755, 3766, 3849, 3894, 3918, 3934, 3948, 3949, 4073, 4102, 4117, 4126, 4149, 4217, 4313, 4321, 4334, 4339, 4417, 4482, 4515, 4604, 4663, 4704, 4719, 4731, 4741, 4790, 4835, 4842, 5052, 5095, 5152, 5153, 5176, 5184, 5228, 5272, 5320, 5393, 5416, 5437, 5489, 5502, 5566, 5573, 5584, 5597, 5678, 5722, 5743, 5745, 5754, 5779, 5782, 5791, 5839, 5844, 5876, 5878, 5956, 5972, 5996, 6048.

Serie D de $ *5000* Nos—89, 128, 251, 326, 350, 375, 378, 379, 488, 573, 685, 725, 731, 778, 795, 802, 809, 972, 1093, 1116, 1133 y 1194.

Atrasados

Serie A. de $ *100* Nos—135, 253, 363, 369, 424, 510, 567, 726, 750, 837, 882, 888, 889, 890 908, 909, 912, 958, 1017, 1095, 1196, 1306, 1571, 1717, 1728, 1798, 1828, 1833; 1869, 1875, 1960, 2177, 2322, 2438, 2637, 2756, 2809, 2863, 2895, 3076, 3080, 3153, 3289, 3315, 3316, 3332, 3346, 3444, 3607, 3610, 3678, 3730, 3816, 3865, 3866, 3929, 4057, 4065, 4066, 4071, 4149, 4298, 4301, 4306, 4442, 4510, 4570, 4578, 4631, 4681, 4729, 4793, 5220, 5522, 5529, 5548, 5899, 5901, 5932, 5990, 6007, 6057, 6072, 6201, 6209, 6661, 6729, 6941, 6946, 6977, 7409, 7462, 7655, 7903, 8157, 8336, 8339.

Serie B. de $ *500* Nos.—3, 65, 115, 177, 207, 223, 241, 246, 269, 276, 299, 521, 670, 672. 789, 1151, 1161, 1177, 1192, 1452, 1717, 1780, 1915, 1922, 2030, 2228, 2303, 2335, 2542, 2593, 2644, 2704, 2709, 2722, 2791, 3006, 3043, 3051, 3072, 3104, 3262, 3473, 3487, 3488, 3497, 3525, 3610, 3731, 3741, 3746, 3816, 3882, 3951, 3967.

Serie C. de $ *1000* Nos.—196, 275, 497, 540, 549, 620, 682. 683, 851, 1057, 1139, 1164, 1452, 1599, 1741, 1790, 1795, 1839, 2264, 2296, 2367, 2393, 2394, 2422, 2441, 2499, 2554. 2650, 2656, 2703, 2707, 2713, 3592, 3779, 3798, 4037, 4112, 4119, 4148, 4181, 4403, 4433, 4576, 4733, 4770, 4791, 4793, 4858, 4909, 4965, 4975, 4988, 5040, 5041, 5066. 5401, 5729, 5790, 5870, 5902, 5920,

Serie D de $ *5000* Nos.—1, 154, 247, 308, 433, 438, 515, 557, 564, 570, 653, 658, 1092.

Estos títulos así como la renta se pagarán del 1º al 10 del próximo mes, en la Tesorería de esta oficina de 11 a. m. á 3 p. m.—*El Secretario.*

10 diciembre.

Ministerio de J. é I. Pública

Penitenciaria Nacional

LICITACIÓN

Llámase licitación por el término de treinta días, para la provisión de los materiales que á continuación se detallan con destino á la impresión del Registro Nacional, 3er cuatrimestre de 1900 y todo el año 1901, y 2000 ejemplares de los informes de los consejeros legales del P. E.

Las propuestas se presentarán por el total de los artículos, en el sello correspondientes y acompañados de un certificado de depósito en el Banco de la Nacion Argentina á la orden del director de la Penitenciaría, equivalente al 5 % del total de la propuesta, ya sea en efectivo ó en títulos del Empréstito Popular Interno. Se abrirán por el escribano de Gobierno y en presencia de los interesados el día 7 de diciembre próximo á las 2 p. m., quedando al criterio del director el rechazar aquellas propuestas que no estuvieren de conformidad con el pliego de condiciones.

700 Resmas papel de obras de 74X110 de 30 ks,. de pasta igual al que de ese peso expende la Fábrica Nacional de Zárate.
10 Resmas papel de color para tapas de 58X80 y de 47 kilos.
100 kilos tinta negra para obras, de 1ª clase.
40 " cola francesa.
10 Rollos con carreteles de alambre de acero para coser libros Nº 28 B.
30 Metros crinolina blanca para encuadernación y de 1 metro de ancho.

Por más datos á la secretaría del Establecimiento, todos los días hábiles de 10 á. m. á 4 p. m.—noviembre 7 de 1900. *Rodolfo D. Avendaño* secretario.

v-11-Dic.

Ministerio de Marina

LICITACIÓN

Llámase á presentación de propuestas, hasta las 2 p. m. del dia 4 de diciembre, para la provisión de carne, pan y galleta, al personal de los buques y reparticiones de la Armada, como también para el servicio de acarreo de suministros, carga y descarga de carbón.—Por los pliegos de condiciones y demás datos, los interesados podrán ocurrir á la secretaría de la Intendencia de la Armada.—*El secretario.*

v-4-diciembre.

Ministerio de Agricultura

Dirección De Inmigración

LICITACIÓN

Llámase á licitación para el día 17 de diciembre á las 2 p. m., para los siguientes servicios, separadamente, durante el próximo año de 1901.—I. Carne y verduras.—II. Pan.—III. Víveres secos.—IV. Provisión de carbón Cardiff y de cocina para el Hotel de Inmigrantes de la Capital.—V. Acarreos de equipajes de inmigrantes en la Capital.—VI. Transporte de inmigrantes por vía fluvial. Los pliegos de condiciones estarán á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m., en la secretaría de la Dirección: calle Alsina 627 (altos).

Buenos Aires noviembre 15 de 1900. El oficial mayor.

v-17-Dibre.

División de Minas y Geología

PEDIDOS DE MENSURA

Excmo. Señor Ministro de Agricultura.—Ernesto Lalanne, en el expediente sobre el depósito de borato que tiene solicitado en el Salar de Cauchari (territorio de los Andes), á V. E. digo:—Que hechas las publicaciones ordenadas y terminados los reconocimientos en la pertenencia registrada bajo el Nº 96, ruego á V. E. (de acuerdo con el Art. 82 del Código de Minas), se sirva disponer la mensura y demarcación de dicha pertenencia en la forma y con la extensión que el mismo Código determina.—La situación de la pertenencia y del terreno que ocupa, es la siguiente:—Está limitada al N. por la pertenencia número 99, al E., S. y O. por terrenos fiscales.—Acompaño una muestra del mineral de la explotación.—Por tanto: Á V. E. ruego se sirva disponer que previa la publicación de esta solicitud

en la forma del Art. 119 del Código de Minas, y si no hubiese oposición, se proceda á la mensura y demarcación legal de la pertenencia (Art. 236 y siguientes del Código citado), á mi costa, por medio del perito señor ingeniero Pedro A. Vinent, asociado al más inmediato representante de la autoridad argentina del territorio, y dos testigos.—Será justicia, etc.—*Ernesto Lalanne.*- Buenos Aires, noviembre 9 de 1900.—Como lo piden; publíquese, según el Art. 231 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hoskold.*

Excmo. Señor Ministro de Agricultura:—Ernesto Lalanne, en el expediente sobre el depósito de borato que tiene solicitado en el Salar de Caurchari (territorio de los Andes), á V. E. digo:—Que hechas las publicaciones ordenadas y terminados los reconocimientos en la pertenencia registrada bajo el nº 97, ruego á V. E. de acuerdo con el Art. 82 del Código de Minas, se sirva disponer la mensura y demarcación de dicha pertenencia, en la forma y con la extensión que el mismo Código determina.—La situación de la pertenencia y del terreno que ocupa, es la siguiente:—Está limitada al N. por el nº 96, al S. por el nº 99, al E. y O. por terrenos fiscales.—Acompaño una muestra del mineral de la explotación—Por tanto: A V. E. ruego se sirva disponer que previa la publicación de esta solicitud en la forma del Art. 119 del Código de Minas, y si no hubiese oposición, se proceda á la mensura y demarcación legal de la pertenencia (Art. 236 y siguientes del Código citado), á mi costa, por medio del perito señor ingeniero Pedro A. Vinent, asociado al más inmediato representante de la autoridad argentina del territorio, y dos testigos.—Es justicia, etc.—*Ernesto Lalanne.*—Buenos Aires, noviembre 9 de 1900.—Como lo piden; publíquese según el Art. 231 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hoskold.*

Excmo. Señor Ministro de Agricultura.—Ernesto Lalanne, en el expediente sobre el depósito de borato que tiene solicitado en el Salar de Caurchari (territorio de los Andes), á V. E. digo:—Que hechas las publicaciones ordenadas y terminados los reconocimientos en la pertenencia registrada bajo el Nº 98, ruego á V. E. de acuerdo con el Art. 82 del Código de Minas, se sirva disponer la mensura y demarcación de dicha pertenencia en la forma y con la extensión que el mismo Código determina.—La situación de la pertenencia y del terreno que ocupa, es el siguiente:—Está limitada al N. por la pertenencia nº 58, al O. por el nº 59, al S. por el nº 62 y al Este por terrenos fiscales—Acompaño una muestra del mineral de la explotación.-Por tanto: A V. E. ruego se sirva disponer que previa la publicación de esta solicitud en la forma del artículo 119 del Código de Minas, y si no hubiese oposición, se proceda á la mensura y demarcación legal de la pertenencia (Art. 236 y siguientes del Código citado), á mi costa, por medio del perito señor ingeniero Pedro A. Vinent, asociado al más inmediato representante de la autoridad argentina del territorio, y dos testigos.—Será justicia, etc.—*Ernesto Lalanne.*—Buenos Aires, noviembre 9 de 1900.—Como lo piden; publíquese según el Art. 231 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hoskold.*

Excmo. Señor. Ministro de Agricultura.—Ernesto Lalanne, en el expediente sobre el depósito de borato que tiene solicitado en el Salar de Caurchari (territorio de los Andes), á V. E. digo:—Que hechas las publicaciones ordenadas y terminados los reconocimientos en la pertenencia registrada bajo el Nº. 99, ruego á V. E. de acuerdo con el Art. 82 del Código de Minas, se sirva disponer la mensura y demarcación de dicha pertenencia en la forma y con la extensión que el mismo Código determina.—La situación de la pertenencia y del terreno que ocupa, es la siguiente:—Está limitada al N. y O. por terrenos fiscales, al E. por la pertenencia nº 2 y al S. por la pertenencia número 5 del plano. — Acompaño una muestra del mineral de la explotación.—Por tanto:—A V. E. ruego se sirva disponer que previa la publicación de esta solicitud en la forma del Art. 119 del Código de Minas, y si no hubiese oposición, se proceda á la mensura y demarcación legal de la pertenencia (Art. 236 y siguientes del Código citado), á mi costa, por medio del perito señor ingeniero Pedro A. Vinent, asociado al más inmediato representante de la autoridad argentina del territorio, y dos testigos.—Será justicia, etc.—*Ernesto Lalanne.*—Buenos Aires, noviembre 9 de 1900.—Como lo piden: publíquese según el Art. 231 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hoskold.*—

Territorio Nacional de Santa Cruz.

Buenos Aires, Noviembre.....de 1900.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura.—Sebastián Gaibisso, Angel B. Gaibisso y Sebastián Noceti, en el expediente Nº. 2680, letra G. año 1900, sobre el yacimiento de Cloruro de Sodio en el territorio Nacional de Santa Cruz que tenemos solicitado, á V. E. decimos.—Que hechas las publicaciones ordenadas rogamos á V. E. de acuerdo con el artículo 82 del Código de Minas, se sirva disponer la mensura y demarcación de dichas pertenencias en la forma, y con la extensión que el mismo código determina.—La ubicación de la Mina que denominamos Argentina se halla aproximadamente a un kilómetro de la costa y á ocho kilómetro más ó menos al sud del Cabo Blanco.—

Por tanto á V. E. rogamos se sirva disponer que previa la publicación de esta solicitud en la forma que determina el artículo 119 del Código de minas y si no hubiese oposición se proceda á la mensura y demarcación legal de las pertenencias, artículo 236 y siguientes del citado Código á nuestra costa y al mismo tiempo nos permitimos proponer para llevar á efecto dicha mensura al señor Joaquín Sirven asociado al mas inmediato representante de la autoridad del territorio y dos testigos:—Será justicia etc.—*Sebastián Gaebisso. — Sebastián Nocetti.— Angel B. Gaebisso.*—Buenos Aires, noviembre 22 de 1900.—Como lo piden, publíquese según el artículo 231 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División, notifíquese á los interesados, y agréguese á sus antecedentes.—*H. D. Hoscold.*

Territorio Nacional de los Andes

Al Ministerio de Agricultura.—Señor Ministro.—Tomás A. Reed ante V. E., respetuosamente expone:—Que cumplido con lo prescripto en el Código de Minería sin haberse producido oposición alguna á mi solicitud pidiendo pertenencias para explotar un depósito de borato de cal en el salar "Diablillos» ó «Campo Pelado» en el territorio de los Andes, la cual se halla anotada en el Registro correspondiente con el nombre de la «Tosca», y cumplidos los trámites de estilo, ruego á V. E., de conformidad al artículo 221 del Código de Minería, se digne ordenar la mensura y demarcación de la mina de mi referencia, cuya ubicación es la siguiente:—Al norte un campo abierto con pasto, al este cerros desconocidos seguidos por el pico llamado Cueva Negra, al sur la quebrada del río Diablillos y cerros sin nombre y al oeste cerros sin nombre seguidos por el cerro Ratones, ocupando el lugar respecto de esos linderos que se señala en el plano que acompañé á mi solicitud.—Salvo mejor parecer de V. E., me permito indicar como agrimensor al ingeniero Sr. Alfredo del Bono.—Dios guarde á V. E.—*Tomás A. Reed.*—Buenos Aires, noviembre 19 de 1900.—Como lo pide, publíquese según el Art. 231 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese á los interesados.—*H. S. Hoskold.*

Al Ministro de agricultura.—Señor Ministro.—Sigisfredo Nathan en representación de don Walter Glitza, por presentado ante V. E. respetuosamente expone.—Que cumplido con lo prescripto en el Código de Minería sin haberse producido oposición alguna á su solicitud pidiendo pertenencia para explotar un depósito de borato de cal en el salar "Diablillos ó "Campo Pelado" en el territorio de los Andes, la cual se halla anotada en el Registro correspondiente con el nombre de "San Martín," y cumplidos los trámites de estilo ruego á V. E. de conformidad al artículo 231 del Código de Minería se digne ordenar la mensura y demarcacion de la mina de mi referencia cuya ubicación es la siguiente.—Al norte la pertenencia "San Jorge" de los señores Nathan May y Cia. al sur la quebrada Diablillos, al este serrania sin nombre, al oeste la pertenencia San Pablo y la San Pedro de los señores Nathan May y Cia. ocupando el lugar respecto de esos linderos que se señala en el plano que presentó á V. E. el señor Tomas A. Reed.—Salvo mejor parecer de V. E. me permito indicar como agrimensor al ingeniero señor Alfredo del Bono.—Dios guarde á V. E.—*Sigisfredo Nathan.*—Buenos Aires, 19 de noviembre de 1900.—Como lo pide: publíquese según el artítulo 231 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado.—*H. O. Hosksld.*

Al Sr. Ministro de Agricultura:—Señor Ministro:—Sigisfredo Nathan, ante V. E. respetuosamente expone:—Que cumplido con lo prescripto en el Código de Minería sin haberse producido oposición alguna á mi solicitud pidiendo pertenencia para explotar un depósito de borato de cal en el salar Diablillos ó Campo Pelado en territorio de los Andes, la cual se halla anotada en el Registro correspondiente con el nombre "San Pablo", y cumplidos los trámites de estilo ruego á V. E. de conformidad al art. 231 del Código de Minería, se digne ordenar la mensura y demarcacion de la mina de mi referencia cuya ubicación es la siguiente:—Al norte la San Pedro de los Sres. Nathan May y Cª.; al este la San Martín de Watter Glitza y terreno abierto; al sur la pertenencia del Sr. Juan Ovando; al oeste la San Miguel de Waltter Glitza ocupando el lugar respecto de esos linderos que se señala en el plano que presentó á V. E. el Sr. Tomás A. Reed. Salvo mejor parecer de V. E. me permito indicar como agrimensor al ingeniero Sr. Alfredo del Bono.—Dios guarde á V. E.—*Sigisfredo Nathan,*—Buenos Aires, noviembre 19 de 1900—Como lo pide, publíquese según el art. 231 de. Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*

Al Ministerio de Agricultura.—Señor Ministro.—Sigisfredo Nathan, ante V. E. respetuosamente expone.—Que cumplido con lo prescripto en el Código de Minería sin haberse producido oposición alguna á mi solicitud pidiendo pertenencia para explotar un depósito de borato de cal en el salar "Diablillos" ó "Campo Pelado" en el territorio de los Andes, la cual se halla anotada en el Registro correspondiente con el nombre de "San Felipe" y cumplidos los trámites de estilo ruego á V. E. de conformidad al artículo 231 del Código de Minería se digne ordenar la mensura y demarcación de la mina de mi referencia cuya ubicación es la siguiente.—Al norte campo abierto, al sur pampa Diablillos, al este serranía desconocida y la del nevado Cueva Negra, al oeste pertenencia de Tomás A. Reed, ocupando el lugar respectivo, de esos linderos que se señala en el plano que presentó á V. E. el señor Tomás A. Reed.—Salvo mejor parecer de V. E. me permito indicar como agrimensor al ingeniero Sr. Alfredo del Bono.—Dios Guarde á V. E.—*Sigisfredo Nathan.*—Buenos Aires, noviembre 19 de 1900.—Como lo piden: publíquese, según el artículo 231 del

Código de Minería.—Fijen cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hoskold.*

Al Ministro de Agricultura:—Señor Ministro:—Sigisfredo Nathan, ante V. E. respetuosamente expone:—Que cumplido con lo prescripto en el Código de Minería, sin haberse producido oposición alguna á mi solicitud pidiendo pertenencia para explotar un depósito de borato de cal en el salar "Diablillos ó Campo Pelado", en el territorio de los Andes, la cual se halla anotada en el Registro correspondiente con el nombre de "Esperanza", y cumplidos los trámites de estilo ruego á V. E. de conformidad al artículo 231 del Código de Minería, se digne ordenar la mensura y demarcaciones de la mina de mi referencia, cuya ubicación es la siguiente:—Al norte pertenencia de Tomás A. Reed, al sud terreno denominado por el Sr. Walter Glitza, al oeste la pertenencia "Santa Rosa" del Sr. Jorge Hent, y al oeste de la de San Jorge de los Srs. Nathan May y Ca., ocupando el lugar respecto de esos linderos que se señala en el plano que presentó á V. E. el Sr. Tomás A. Reed.—Salvo mejor parecer de V. E. me permito indicar como agrimensor al ingeniero Sr. Alfredo del Bono.—Dios guarde á V. E.—*Segisfredo Nathan.*—Buenos Aires, noviembre 19 de 1900.—Como lo piden: publíquese según el artículo 231 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hoskold.*

Al Ministerio de Agricultura.—Señor Ministro.—Sigisfredo Nathan ante V. E. respetuosamente expone: Que cumplido con lo prescripto en el Código de Minería sin haberse producido oposición alguna á mi solicitud pidiendo pertenencia para explotar un depósito de borato de cal en el salar "Diablillo" ó "Campo Pelado" en el territorio de los Andes la cual se halla anotada en el Registro correspondiente con el nombre de "San José," y cumplidos los trámites de estilo ruego á V. E. de conformidad al artículo 231 del Código de Minería se digne ordenar la mensura y demarcaciones de la mina de mi referencia cuya ubicación es la siguiente: —Al norte campo abierto, al sur la pertenencia "Santa Rosa" del señor Alejandro Sorondo al este la "Tosca" y al oeste serranía sin nombre seguida por la de Ratones, ocupando el lugar respecto de esos linderos que se señalan en el plano que presentó á V. E. el señor Tomás del A. Reed.—Salvo mejor parecer de V. E. me permito indicar como agrimensor al ingeniero señor Alfredo del Bono.—Dios guarde á V. E.—*Sigisfredo Nathan.*—Buenos Aires, noviembre 19 de 1900.—Como lo piden; publíquese según el artículo 231 del Codigo de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hoskold.*

Al Ministerio de Agricultura.—Meñor Ministro:—Nathan May y Ca. ,ante V. E. respetuosamente exponemos:—Que cumplido con lo prescripto en el Código de Minería, sin haberse producido oposición alguna á nuestra solicitud, pidiendo pertenencia para explotar un depósito de borato de cal en el salar "Diablillos" ó «Campo Pelado» en el territorio de los Andes, la cual se halla anotada en el Registro correspondiente, con el nombre de "San Jorge", y cumplidos los trámites de estilo, rogamos á V. E. de conformidad con el artículo 231 del Código de Minería, se digne ordenar la mensura y demarcación de la mina de nuestra referencia, cuya ubicación es la siguiente:—Al norte la pertenencia "San Felipe" del señor Sigisfredo Nathan, al sur pampa "Diablillos" y la quebrada del río Diablillos; al este la misma pampa y serranía sin nombre, al oeste la pertenencia "Esperanza" y la "Sol Argentino" del señor Watter Glitza, ocupando el lugar respecto de esos linderos que se señala en el plano que presentó á V. E. el señor Tomás A. Reed.—Salvo mejor parecer de V. E. me permito indicar como agrimensor al ingeniero señor Alfredo del Bono.—*Nathan May y Cia.*—Buenos Aires, noviembre 19 de 1900.—Como lo piden, publíquese, según el artículo 231 del Código de Minería.—Fíjese cartel en las puertas del Departamento y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hoskold.*

Al Ministerio de Agricultura.—Señor Ministro.—Sigisfredo Nathan en representación de Don Juan Ovando por presentado ante V. E. respetuosamente expone:—Que cumplido con lo prescripto en el Código de Minería sin harberse producido oposición alguna á su solicitud pidiendo pertenencia para explorar un depósito de borato de cal, en el salar "Diablillos" ó "Campo Pelado" en territorio de los Andes, la cual se halla anotada en el Registro correspondiente con el nombre de "San Juan, y cumplidos los trámites de estilo ruego á V. E. de conformidad al artículo 231 del Código de Minería se digne ordenar la mensura y demarcaciones de la mina de mi referencia cuya ubicación es la siguiente:—Al norte la pertenencia San Pablo, al sud Pampa Diablillos y serranías sin nombre, al este Campo Abierto, al oeste la pertenencia San Miguel del Señor Watter Glitza y serranía sin nombre seguida por la de Ratones y ucupando el lugar respecto de esos linderos que se señala en el plano que presentó á V. E. el señor Tomás A. Reed.—Salvo mejor parecer de V. E. me permito indicar como agrimensor al ingeniero señor Alfredo del Bono.—Dios guarde á V. E.—*Sigisfredo Nathan.*—Buenos Aires 19 de noviembre de 1900.—Como lo piden: publíquese según el artículo 231 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hoskold.*

Al Ministerio de Agricultura .—Señor Ministro: —Sigisfredo Nathan en representación de don Alejandro Sorondo, por presentado ante V. E. respetuosamente expone:—Que cumplido con lo prescripto en el Código de Minería sin haberse producido oposición alguna á su solicitud pidiendo pertenencia para explotar sus depósitos de borato de cal en el salar "Diablillos" ó "Campo Pelado" en el territorio de los Andes, la cual se halla anotada en el Registro correspondiente con el nombre de " La Pichunga," y cumplidos los trámites de estilo, ruego á V. E. de conformiuad al artículo 231 del Código de Minería, se digne ordenar la mensura y demarcación de la mina de mi referencia, cuya ubicación es la siguiente:—Al norte campo abierto, al este serranía sin nombre, al sud la pertenencia San Felipe, al oeste la pertenencia Consuelo, ocupando el lugar respecto de esos linderos que se señala en el plano que presentó á V. E. el señor Tomás A Reed.—Salvo mejor parecer de V. E. me permito indicar como agrimensor al ingeniero señor Alfredo del Bono.—Dios guarde á V. E.—*Sigisfredo Nathan.*—Buenos Aires, noviembre 19 de 1900.—Como lo pide: publíquese según el art. 231 del Código de Minería Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese á los interesados.—*H. S. Hoskold.*

Al Ministerio de Agricultura.—Señor Ministro.—Sigisfredo Nathan en representación de don Jorge H. Flint por presentado ante V. E. respetuoamente expone;—Que cumplido con lo prescripto en el Código de Minería sin haberse producido oposición alguna en su solicitud pidiendo pertenencia para explotar un depósito de borato de cal en el salar "Diablillos" ú "Campo Pelado" en el territorio de los Andes, la cual se halla anotada en el Registro correspondiente con el nombre de "Santa Rosa", y cumplidos los trámites de estilo ruego á V. E. de conformidad al artículo 231 del Gódigo de Minería, se digne ordenar la mensura y demarcaciones de la mina de mi referencia cuya ubicación es la siguiente.—Al norte la pertenencia San José, al este la "Esperanza" y la Sol Argentino del Dr. Walter Glitza, al oeste serranía sin nombre seguida por la de Ratones y al sud por la San Miguel del Sr. Watter Glitza, ocupando el lugar respecto de esos linderos que se señala en el plano que presentó á V. E. el Sr. Tomás A. Reed.—Salvo mejor parecer de V. E. me permito indicar como agrimensor al inginiero Sr. Alfredo del Bono.—Dios guarde á V. E.—*Sigisfredo Nathan.*—Buenos Aires, noviembre 19 de 1900.—Como lo pide: publíquese según el artículo 231 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese á los interesados.—*H. S. Hoskold.*

Al Ministerio de Agricultura.—Señor Ministro:—Sigisfredo Nathan, en representación de don Walter Glitza, por presentado ante V. E. respetuosamente expone:—Que cumplido con lo prescripto en el Código de Minería sin haberse producido oposición alguna á su solicitud pidiendo pertenencia para explotar un depósito de borato de cal en el salar "Diablillos" ó «Campo Pelado» en el territorio de los Andes, la cual se halla anotada en el Registro correspondiente con el nombre de "San Miguel", y cumplidos los trámites de estilo; ruego a V. E. de conformidad al artículo 231 del código de minería, se digne ordenar la mensura y demarcaciones de la mina de mi referencia, cuya ubicación es la siguiente:—Al norte la pertenencia "Santa Rosa" del señor Alejandro Sorondo, al sud campo abierto, al este la "San Pedro" de los señores Nalhan May y Ca., la San Pablo y la San Juan, del señor Juan Ovando, al oeste serranías sin nombre seguida por la de "Ratones", ocupando el lugar respecto de los linderos que se señala en el plano que presentó á V. E. el señor Tamás A. Reed.—Salvo mejor parecer de V. E. me permito indicar como agrimensor al ingeniero señor Alfredo del Bono.—Dios guarde á V. E.—*Sigisfredo Nathan.*—Buenos Aires, noviembre 19 de 1900.—Como lo piden: publíquese según el artículo 231 del código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese á los interesados.—*H. O. Hosckld.*

Al Ministerio de Agricultura.—Señor Ministro.—Sigisfredo Nathan en representación de D. Walter Glitza por presentado, ante V. E. respetuosamente expone:—Que cumplido con lo prescripto en el Códiga de Minería sin haberse producido oposición alguna á su solicitud pidiendo pertenencia para explorar un depósito de borato de cal en el salar "Diablillos" ó "Campo Pelado" en el territorio de los Andes, la cual se halla anotada en el Registro correspondiente con el nombre de "Odín y Thor", y cumplidos los trámites de estilo ruego á V. E. de conformidad al artículo 231 del Código de Minería se digne ordenar la mensura y demarcaciones de la mina de mi referencia cuya ubicación es la siguiente:—Al norte campo abierto, al este pertenencia "Algir del señor Francisco Dher", al sur la Consuelo y al oeste la "Nuestra Señora de Lujan", del señor Alejandro Sorondo, ocupando el lugar respecto de esos linderos que se señala en el plano que presentó a V. E. al señor Tomás Reed.—Salvo mejor parecer de V. E. me permito indicar como agrimensor al ingeniero señor Alfredo del Bono.—Dios guarde á V. E.—*Sigisfredo Narthn.*—Buenos Aires, 19 noviembre de 1900.—Como lo pide: publíquese según el artículo 231 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en los puertas del Departamento y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hoskold.*

Al Ministerio de Agricultura.—Señor Ministro.—Sigisfredo Nathan en representación de D. Walter Glitza por presentado, ante V. E. respetuosamente expone:—Que cumplido con lo prescripto en el Código de Minería sin haberse producido oposición alguna á su solicitud pidiendo pertenencia para explotar un depósito de borato de cal en el Salar "Diablillos" ó «Campo Pelado» en el territorio de los Andes, la cual se halla anotada en el registro correspondiente, con el nombre de "Sol Argentino" y cumplidos los trámites de estilo, ruego á V. E. de conformidad al articulo 231 del Código de Minería, se digne ordenar la mensura y demarcaciones de la mina de mi referencia cuya ubicación es la siguiente:—Al norte la pertenencia "Esperanza", al oeste la de "San Jorge" de los Sres. Nathan May y Ca., al sur la de San Pedro de los mismos señores, al oeste la "Santa Rosa" del Sr. Jorge H. Flint, ocupando el lugar respecto de esos linderos que se señalan en el plano que presentó á V. E. el Sr. Tomás A. Reed. —Salvo mejor parecer de V. E. me permito indicar como agrimensor al ingeniero Sr. Alfredo del Bono.—Dios guarde á V. E.—*Sigisfredo Nathan.*—Buenos Aires, noviembre 19 de 1900.—Como lo piden: publíquese según el artículo 231 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hoskold.*

Al Ministerio de Agricultura.—Señor Ministro.—Sigisfredo Nathan en representación de don Walter Glitza por presentado ante V. E., respetuosa-

mente expone:—Que cumplido con lo prescripto en el Código de Minería sin haberse producido oposición alguna á su solicitud pidiendo pertenecia para explotar un depósito de borato de cal en el Salar «Diablillos» ó «Campo Pelado» en el territorio de Los Andes, la cual se halla anotada en el registro correspondiente con el nombre de "Santo Domingo" y cumplidos los trámites de estilo, ruego á V. E. de conformidad al artículo 231 del Código de Minería, se digne ordenar la mensura y demarcaciones de la mina de mi referencia cuya ubicacion es la siguiente:—Al norte la pertenencia "Santo Tomás", al este la "San Andrés" al oeste la "Santiago" del señor Francisco Dhers y al sud la "Nuestra Señora de las Mercedes", ocupando el lugar respecto de esos linderos que se señalanen el plano que presentó á V. E. el Sr. Tomás A. Reed —Salvo mejor parecer de V. E. me permito indicar como agrimensor al ingeniero Sr. Alfredo del Bono.—Dios guarde á V. E. *Sgisfredo Nathan.*— Buenos Aires 19 de noviembre de 1900. –Como lo piden: publíquese según el artículo 231 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas del Depatamento y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hoskold.*

———

Al Ministerio de Agricultura.—Señor Ministro —Sigisfredo Nathan en representación de Dn. Francisco Dhers por presentado, ante V. E. respetuosamente expone.—Que cumplido con lo prescripto en el Código de Minería sin haberse producido oposición alguna á su solicitud pidiendo pertenencia para explotar un depósito de borato de cal en el Salar "Diablillos" ó "Campo Pelado" en el territorio de los Andes, la cual se halla anotada en el registro correspondiente con el nombre de «Santiago» y cumplidos los trámites de estilo, ruego á V. E. de conformidad al artículo 231 del Código de Minería, se digne ordenar la mensura y demarcaciones de la mina de mi referencia cuya ubicación es la siguiente:—Al norte la pertenencia Santo Tomás, al este la "Santo Domingo" del señor Watter Glitza, al sur la "Nuestra Señora de las Mercedes" y al oeste cerros desconocidos seguidos por la serranía de los Ratones, ocupando el lugar respecto de esos linderos que se señalan en el plano que presentó á V. E. el señor Tomás A. Reed.—Salvo mejor parecer de V. E. me permito indicar como agrimensor al ingeniero señor Alfredo del Bono. —Dios guarde á V. E. *Sigisfredo Nathan.*—Buenos Aires 19 de noviembre de 1900.—Como lo piden: publíquese según el artículo 231 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese á los interesados —*H. D. Hoskold.*

———

Al Ministerio de Agricultura.—Señor Ministro:— Sigisfredo Nathan en representación de don Francisco Dhers, por presentado ante V. E. respetuosamente expone:—Que cumplido con lo prescripto en el Código de Minería sin haberse producido oposición alguna á su solicitud pidiendo pertenencia para explotar un depósito de borato de cal en el Salar "Diablillos" ó "Campo Pelado" en el territorio de los Andes, la cual se halla anotada en el Registro correspondiente con el nombre de "Aegir", y cumplidos los trámites de estilo ruego á V. E. de conformidad al artículo 231 del Código de Minería se digne ordenar la mensura de la mina de mi referencia cuya ubicación es la siguiente: —Al norte campo abierto con pasto, al este la pertenencia la "Pichuga" del señor Alejandro Sorondo, al sur la "Consuelo" y al oeste la «Odin y Nort» del señor Walter Glitza, ocupando el lugar respecto de esos linderos que se señalan en el plano que presentó á V. E. el señor Tomás A. Reed.—Salvo mejor parecer de V. E. me permito indicar como agrimensor al ingeniero señor Alfredo del Bono.—Dios guarde á V. E.— *Sigisfredo Nathan.*—Buenos Aires 19 de noviembre de 1900.—Como lo piden, publíquese según el artícula 231 del Código de Minería.—Fíjase cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hoskold.*

———

Al Ministerio de Agricultura.—Señor Ministro: Sigisfredo Nathan, en representación de don Alegandro Sorondo por presentado, ante V. E. respetuosamente expone:—Que cumplido con lo prescripto en el Código de Minería sin haberse producido oposición alguna á su solicitud pidiendo pertenencia para explotar un depòsito de borato de cal en el Salar "Diablillos" ó "Campo Pelado" en el territorio de lós Andes, la cual se halla anotada en el registro correspondiente con el nombre de "Nuestra Señora de Luján", y cumplidos los trámites de estilo, ruego á V. E. de conformidad al artículo 231 del Código de Minería se digne ordenar la mensura y demarcaciones de la mina de mi referencia cuya ubicación es la siguiente:— Al norte campo abierto, al este la pertenencia «Odín y Nort del señor Walter Glitza y la "Consuelo", al sur la "San José", y al oeste cerros altos sin nombre, ocupando el lugar respecto de esos límites que se señalan en el plano que presentó á V. E. el señor Tomás A. Reed.—Salvo mejor parecer de V. E., me permito indicar como agrimensor al ingeniero señor Alfredo del Bono.—Dios guarde á V. E.— *Sigisfredo, Mathan.*—Buenos Aires 19 noviembre 1900.—Como lo piden: publíquese según el artículo 231 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en la puerta del Departamento y notifíquese a los interesados.—*H. D. Hoskold.*

———

Al Ministerio de Agricultura.—Señor Ministro.— Sigisfredo Nathan ante V. E. respetuosamente expone:—Que cumplido con lo prescripto en el Código de Minería sin haberse producido oposición alguna á mi solicitud pidiendo pertenencia para explotar un depósito de borato del cal en el salar «Diablillos» ó «Campo Pelado" enel territorio de los Andes, la cual se halla anotada en el registro correspondiente con el nombre de "Nuestra Señora de las Mercedes", y cumplidos los trámites de estilo, ruego á V. E. de coformidad al artículo 231 del Código de Minería, se digne ordenar la mensura y demarcaciones de la mina de mi referencia cuya ubicación es la siguiente:—Al N. lo pertenencia "Santiago" del Sr. Francisco Dhers y la "Santo Domingo" del Sr. Watther Glitza, al E. la pampa y el río Diablillos, al S. serranía desconocida y al O. serranía sin nombre seguida por la serranía de Ratones, ocupando el lugar respecto de esos linderos que se señalan en el plano que presentó á V. E. el Dr. Tomás A. Reed.—Salvo mejor parecer de V. E. me permito indicar como agrimensor al ingeniero Sr. Alfredo del Bono.—Dios guarde á V. E.—*Sigisfredo Nathan.*—Buenos Aires, Noviembre 19 de 1900.—Como lo piden publíquese según el artículo 231 del Código de Minería.— Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hoskold.*

———

Al Ministerio de Agricultura.—Señor Ministro:— Sigisfredo Nathan, ante V. E. respetuosamente expone: Que cumplido con lo prescripto en el Código de Minería sin haberse producido oposición alguna á mi solicitud pidiendo pertenencia para explotar un depósito de borato de cal en el Salar "Diablillos" ó "Campo Pelado" en el territorio de los Andes, la cual se halla anotada en el registro correspondiente con el nombre de "Consuelo" y cumplidos los trámites de estilo, ruego á V. E. de conformidad al artículo 231 del Código de Minería, se digne ordenar la mensura y demarcaciones de la mina d mí referencia cuya ubicación es la siguiente: Al norte campo abierto, al oeste campo de "Diablillos" serranía sin nombre y nevado «Cueva Negra», al sur la propiedad del Sr. Tomás A. Reed, al oeste serranía sin nombre seguida por la serranía Ratones, ocupando el lugar respecto de esos linderos que se señalan en el plano que presentó á V. E. el Sr. Tomás A. Reed.—Salvo mejor parecer de V. E. me permito indicar como agrimensor al ingeniero señor Alfredo del Bono.—Dios guarde á V. E. *Sigifredo Nathan.*— Buenos Aires, noviembre 19 de 1900.—Como lo piden: publíquese según el artículo 231 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hoskold.*

———

Al Ministerio de Agricultura.—Señor Ministro:— Segisfredo Nathan, ante V. E. respetuosamente expone: Que cumplido con lo prescripto en el Código de Minería sin haberse producido oposición alguna á mi solicitud, pidiendo pertenencia para explotar un depósito de borato de cal en el Salar "Diablillos" ó "Campo Pelado", en el territorio de Los Andes, la cual se halla anotada en el registro correspondiente con el nombre de "Santo Tomás" y cumplidos los trámites de estilo, ruego á V. E. de conformidad al artículo 231 del Código de Minería, se digne ordenar la mensura y demarcaciones de la mina de mi referencia cuya ubicación es la siguiente:—Al norte la pertenencia "San Juan" del señor Juan Ovando, al este la "San Martín" del señor Walter Glitza, al sur la "Santo Domingo" del mismo señor y la "Santiago" del señor Francisco Dhers, al oeste cerros deconocidos seguidos por el cerro Ratones, ocupando el lugar respecto de esos linderos que se señalan en el plano que presentó á V. E. el señor, Thomás A. Reed.—Salvo mejor parecer de V. E. me permito indicar como agrimensor al ingeniero señor Alfredo del Bono.—Dios guarde á V. E. *Segisfredo Nathan.*—Buenos Aires, 19 de noviembre de 1900 —Como lo piden, publíquese según el art. 231 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese á los interesados. - *H. D. Hoskold.*

———

Al Ministerio de Agricultura.—Señor Ministro:— Segisfredo Nathan, ante V. E. respetuosamente expone: Que cumplido con lo prescripto en el Código de Minería sin haberse producido oposición alguna á mi solicitud pidiendo pertenencia para explotar un depósito de borato de cal en el Salar "Diablillos" ó "Campo Pelado" en el territorio de los Andes, la cual se halla anotada en el registro correspondiente con el nombre de "San Andrés", y cumplidos los trámites de estilo, ruego á V. E. de conformidad al artículo 231 del Código de Minería, se digne ordenar la mensura y demarcaciones de la mina de mi referencia, cuya ubicación es la siguiente:—Al norte la pertenencia "San Martín" del señor Walter Glitza, al este pampa Diablillos y cerro sin nombre y al oeste la "Santo Domingo" del señor Walter Glitza y al sud pampa Diablillos y cerros sin nombre, ocupando el lugar respecto de esos línderos que se señalan en el plano que presentó á V. E. el Sr. Tomás A. Reed.— Salvo mejor parecer de V. E. me permito indicar como agrimensor al ingeniero Sr. Alfredo del Bono.—Dios guarde á V. E.—*Segisfredo Nathan.*—Buenos Aires 19 de noviembre de 1900.—Como se piden; publíquese según el artículo 231 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hoskold.*

———

Al Ministerio de Agricultura.—Señor Ministro.— Nathan May y Cia.. ante V. E. respetuosamente exponemos:—Que cumplido con lo prescripto en el Código de Minería sin haberse producido oposición alguna á nuestras solicitud pidiendo pertenencia para explotar un depósito de borato de cal en el salar "Diablillos" ó "Campo Pelado" en el territorio de los Andes, la cual se halla anotada en el registro correspondiente con el nombre de "San Pedro", y cumplidos los trámites de estilo, ruego á V. E. de conformidad al artículo 231 del Código de Minería, se digne ordenar la mensura y demarcaciones de la mina de nuestra referencia cuya ubicación es la siguiente: Al norte la pertenencia "Los Argentinos" del Sr. Walter Glitza, al este la "San Martín" del mismo señor, y al sur la pertenencia «San Pablo» del señor Segisfredo Nathan, y al oeste la "San Miguel" del señor Walter Glitza, ocupando el lugar respectos de esos linderos que se señala en el plano que presentó á V. E. el señor Tomás A. Reed. Salvo mejor parecer de V. E. me permito indicar como agrimensor al ingeniero Sr. Alfredo del Bono. Dios guarde á V. E. *Nathan May y Cia.*—Buenos Aires, 15 de noviembre de 1900. Como lo piden: publíquese según el artículo 231 de Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hoskold.*

Ministerio de Obras Públicas

Concurso para la construcción y explotación de un puerto comercial en el Rosario.

Habiendo resuelto el P. E. por decreto de fecha septiembre 17 del corriente año abrir el concurso para la construcción y explotación de un puerte comercial en el

Rosario, autorizado por la Ley nº 3885, se hace saber á las personas que deseen poseer un ejemplar de los antecedentes, planos pliegos de condiciones etc. qne podrán obtenerlos en la Inspección General de Navegación y Puertos (Casa de Gobierno, 3er piso) los que justifiquen ejercer la representación de casas constructoras ó bancarias conocidas y empresas ferro-carrileras.

Las personas ó sociedades que no se encuentren en las condiciones mencionadas, podrán obtener los ejemplares que deseen de la publicación referida, mediante el pago en la Tesorería del Ministerio, de cien pesos moneda nacional, por cada ejemplar, y este mismo precio se fija para las personas ó sociedades á que se refiere el párrafo primero de este aviso, cuando quieran obtener más de un ejemplar.— *H. Busto Morón*, Subsecretario.

LICITACIÓN.

Llámase á licitación para la construcción y explotación de un muelle en Villa Constitución (Provincia de Santa Fe). Las condiciones se encontrarán en la Dirección General de Contabilidad (Casa de Gobierno 3r piso) ó en el juzgado federal en el Rosario, hasta el día 21 de febrero de 1901, en que se abrirán las propuestas á las 3 p. m., conjuntamente en esta Capital y en el Rosario. V-21-Febrero.

Tip. de la Penitenciaria Nacional